

INDECOPI

PROCESO PRACTICANTE N° 172-2019

CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES.**I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera universitaria de Administración de empresas, ingeniería industrial o afines.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado de la carrera universitaria de administración de empresas, ingeniería industrial o afines.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No se requiere.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

- Apoyar en el registro y seguimiento de requerimientos de bienes y servicios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, con la finalidad de atender oportunamente las necesidades de la Gerencia.
- Apoyar en el registro y seguimiento de los requerimientos de personal de la Gerencia, con la finalidad de cubrir en el menor tiempo posible las plazas vacantes.
- Apoyo en la actualización de las bases de datos y archivo de la documentación relacionada a la adquisición de bienes y servicios, así como de administración de personal para la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Apoyo en el seguimiento de los vencimientos de plazos de contratos, órdenes de servicio, seguros, entre otros, con la finalidad de tomar acciones oportunas para asegurar la continuidad de los servicios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Apoyo en la organización de capacitaciones, charlas, talleres y demás eventos internos de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Otras actividades de apoyo que faciliten las labores de la GSF.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse

	dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
--	---